

Ciudad de México, a 7 de enero de 2020.
CCM/IL/JRFG/402/20

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio de la presente, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDA LEGALMENTE EN CONTRA DEL SR. JUAN VERA CARRIZAL, QUIEN PERPETUÓ EL ATAQUE CON ÁCIDO EN CONTRA DE LA JÓVEN SAXOFONISTA EL PASADO 9 DE SEPTIEMBRE, para que sea expuesta en el Pleno el 8 de enero del presente.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00011309

FECHA: 07-01-2020

HORA: 16:36

RECIBIÓ: Luis



Ciudad de México a 7 de enero 2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe Diputado **Jesús Ricardo Fuentes Gómez integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículos 13 fracción IX; 21 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los Artículos 5 fracciones I, IV, VI, X, XII y XX; 7 fracciones VIII y X; 100 fracciones I, II, III Y IV; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, con carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDA LEGALMENTE EN CONTRA DEL SR. JUAN VERA CARRIZAL, QUIEN PERPETUÓ EL ATAQUE CON ÁCIDO EN CONTRA DE LA JÓVEN SAXOFONISTA EL PASADO 9 DE SEPTIEMBRE**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A casi 120 días, la vida de María Elena, de 26 años y talentosa saxofonista, se fracturó cuando, estando en su casa en la ciudad de Huajuapán de León, un hombre le roció ácido en el cuerpo. Se trata del primer ataque de este tipo documentado en Oaxaca y el cuarto a nivel nacional, pero no significa que sean los únicos ataques de esta naturaleza en México.

Desde aquel 9 de septiembre, el mundo de María Elena está contenido en las paredes Blancas del Hospital Civil Aurelio Valdivieso, en la capital del estado. Ahí

ha estado sometida a diversas intervenciones quirúrgicas, pues el ataque le dejó graves secuelas en varias partes del cuerpo, ha perdido un ojo y la movilidad de la mitad de su cara.

Antes del ataque, María Elena dedicaba su vida a la música. Es egresada del Conservatorio de Puebla y participante en el Primer Encuentro de Directores de Bandas de Oaxaca 2019. Ese fue el último evento al que asistió antes del atentado.

María Elena está segura de quién es el autor intelectual de su ataque. Se trata del empresario y exdiputado Juan Vera Carrizal, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), quién formó parte de su vida en otro tiempo y quien la ha amenazado de muerte tras los hechos. Todo eso se la ha dicho a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, pero a casi cuatro meses, no ha sido detenido.

Para la familia Ortiz, el ataque fue el inicio de una pesadilla que no termina. Primero, se negaban a darle atención médica a María Elena, por lo que iba a ser trasladada al estado de Puebla; sin embargo, a través de presiones, finalmente la joven fue trasladada al Hospital Civil de la Capital.

María Elena, vive con el temor de recibir un mensaje de texto del empresario, pues así es como han llegado amenazas de muerte, evidencias que también están en poder de la fiscalía.

Por otro lado la familia Ortiz no está recibiendo ayuda médica apropiada. La desesperación aumenta porque para atenuar las heridas que el ácido dejó un gran parte de su cuerpo, María Elena requiere atención especializada que no llega.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Tras la detención de los dos autores materiales del ataque con ácido a la saxofonista María Elena Ríos, el empresario gasolinero y exdiputado local del PRI, Juan Antonio Vera Carrizal, tramitó un amparo para protegerse de cualquier orden de aprehensión en su contra, el cual fue concedido por el Juzgado Cuarto de Distrito en Oaxaca.

De acuerdo con información de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el recurso legal fue tramitado al pasado 27 de diciembre de 2019, dos días después de la aprehensión del segundo autor material, quien fue identificado como la persona que le arrojó el corrosivo y que ya fue vinculado a proceso por el delito de feminicidio en grado de tentativa. El amparo concedió la suspensión provisional el 31 de diciembre y se publicó el 2 de enero.



El amparo fue promovido por parte del presunto autor intelectual del ataque, luego que el Fiscal General, Rubén Vasconcelos Méndez informara que se iniciaron procesos de investigación en contra de todos los involucrados en el caso, incluidos el exdiputado, para esclarecer la primera agresión con ácido que se registra en Oaxaca.

Dicha suspensión provisional otorgada por el juez federal tiene efecto contra todo acto privativo de la libertad, como una orden de aprehensión, a cambio del pago de una garantía de 3 mil 500 pesos.

Sin duda es un hecho lamentable, injustificado y reprobable que se conceda un amparo debido a la gravedad de los hechos y a las pruebas que ha presentado la familia Ortiz a la Fiscalía donde responsabilizan al exdiputado Juan Antonio Vera Carrizal.

Es de suma importancia que las autoridades involucradas actúen con rectitud sin dar paso a actos que se puedan mal interpretar y ensuciar la procuración y administración de justicia.

El Congreso de la Ciudad de México dio un gran ejemplo de ello al aprobar la modificación al Código Penal Local para aumentar los años en prisión por ataques con ácido a mujeres. El Estado no puede ser omiso en garantizar a las mujeres seguridad y una vida libre de violencia.

Confiamos en que los tribunales competentes encargados de la revisión del amparo, resuelvan negativamente para no otorgar la suspensión definitiva y en consecuencia la Fiscalía esté en plena libertad de actuar en contra del agresor.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este órgano legislativo la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDA LEGALMENTE EN CONTRA DEL SR. JUAN VERA CARRIZAL, QUIEN PERPETUÓ EL ATAQUE CON ÁCIDO EN CONTRA DE LA JÓVEN SAXOFONISTA EL PASADO 9 DE SEPTIEMBRE

Atentamente

JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ

Recinto de Donceles, Ciudad de México, a 8 de enero de 2020